

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2013 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En ausencia justificada de la Lic. María del Refugio Rocha Aranda y una vez consensado con los Consejeros asistentes a la sesión, se determinó que el Lic. Raúl González Vargas, hiciera uso de la voz en ausencia de la Titular a fin de iniciar la Séptima Sesión Ordinaria del 2013; por lo que siendo pasadas las 10:00 horas del día 21 de Febrero del 2013, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

C. Pedro Rozada Morales

En suplencia del Presidente del Consejo Estatal de Familia

Psic. Arminda Aranda Patrón

Consejera Titular

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño

Consejera Titular

Sra. Gloria Erika Cid Galindo

Consejera Titular

Lic. Raúl González Vargas

Consejero Titular

Lic. Paola Lazo Corvera

Representante del IJAS

Sra. Beatriz Lujambio Irazábal

Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declaró abierta la Séptima Sesión Ordinaria del 2013 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto el Lic. Raúl González Vargas, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procedió al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2013, realizada el pasado 14 de Febrero del 2013 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

Emil Beatriz Lujambio Irazabal
Aranda
Aranda
Aranda

4. Expedientes a consideración:

4.1 Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2013, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J. T. 053/2013.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Arandas, Jalisco del registro de acta de nacimiento que registra la menor *[REDACTED]* de su menor hija *[REDACTED]* (COMPETENCIA).

CASOS A TRATAR EN SESION DE CONSEJO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2013, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

1.- EXP. J. T. 053/2013

Oficial del Registro Civil número 01 de Arandas, Jalisco

Menor Registrada: *[REDACTED]*

Edad: 01 Mes 04 Días

Progenitores: *[REDACTED]*

4.2 Para la Jefatura de Adopciones

4.2.1 Caso 055/2008

Menores: *[REDACTED]*
todos de apellidos *[REDACTED]*

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, hizo del conocimiento del Pleno la resolución al amparo número 773/2011-II promovido por el C. *[REDACTED]* ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco respecto de sus menores nietos *[REDACTED]* todos de apellidos *[REDACTED]*, mediante la cual el Tribunal Federal deja nula la adopción de los infantes y se conmina a que los niños sean presentados ante el Juzgado natural, argumentando que no se tomó consentimiento sobre la adopción al abuelo materno de los niños, el C. *[REDACTED]*; por lo que se ordena que se reponga el procedimiento hasta el inicio del tramite para que el mismo sea escuchado ante el Juez natural y posteriormente resuelva sobre lo que considere lo mejor para los menores de edad.

Señalándose como antecedentes del caso que los referidos menores de edad fueron puestos a disposición del Consejo Estatal de Familia, ingresando inicialmente al albergue "El Portal de Belén del Niño Jesús" de donde se solicitó su cambio por lo que ingresaron a "Villa Infantil", lugar del cual también se solicitó su cambio siendo trasladados a "Hogar Cabañas". Al haber

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

duelos no resueltos. El señor [redacted] muestra una personalidad considerada Normal. Hay un importante componente cognitivo que muestra la decisión de adoptar desde la perspectiva analítica, constante necesidad de agrandar a los demás y especialmente mantener el núcleo de pareja. El ambiente familiar generado se considera recomendable para el buen desarrollo de un menor, ya que cuentan con todos los elementos necesarios para desempeñar dicho rol. Se recomienda hacer un seguimiento cercano de la adaptación en el caso de la adopción de un menor para facilitar la compenetración de los miembros y el reajuste de la dinámica familiar.

Nota: Según informe de la Psicóloga se advierte que se trabajó con el señor la motivación de la adopción.

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A. C.", el **Pleno autorizó por unanimidad de votos**, la asignación en adopción de la menor de edad [redacted] con la pareja formada por los señores [redacted] y [redacted].

4.2.3 SA-020/12 [redacted] **de 54 años y** [redacted] **de 48 años**

Como siguiente asunto, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno el expediente SA-020/2012 de los C. C. [redacted], a fin de decretar idoneidad, no idoneidad o pendiente de revalorar y de quienes a continuación se detallan los resultados de las investigaciones realizadas:

- Ocupación:** Él – Pastor, Director de casa hogar "Anabel de Vallejo"
Ella – Ama de casa
- Ingresos:** Él – \$94,250.00
Ella – -----

Casa propia

Observaciones: Ambos son de nacionalidad norteamericana, tienen dos hijos biológicos y tres adoptivos los cuales fueron pupilos del Consejo Estatal de Familia.

Trabajo Social – La pareja formada por los Sres. [redacted] integran una familia nuclear y funcional desde hace 25 años; casados entre sí, nivel sociocultural medio y estudios académicos superiores por contar con Licenciatura y Maestría en Educación, profesan la religión cristiana [redacted] participan activamente en la iglesia porque son dirigentes activos. La dinámica familiar está sustentada con límites claros entre sus miembros, adecuada comunicación, confianza, reglas y normas que organizan el sistema pero que permiten el crecimiento personal de cada integrante. Se basan en la Biblia cuando tratan de inculcar adecuados valores y principios, son devotos de su religión y para ellos es importante predicar con el ejemplo de vida ya que son ministros de su religión. La economía familiar ha sido estable desde su llegada ya que Roberto cuenta con un empleo que le remunera ingresos de \$[redacted] pesos mensuales provenientes de un salario que le proporcionan desde Estados Unidos por las funciones que realiza en esta ciudad. Su motivación en adoptar nuevamente se centra en [redacted] toda vez que la han tenido bajo su cuidado desde las dos semanas de nacida, actualmente la

Cecilia Restrepo

Lacey

[Signature]

Amiranda

los señores [Nombre] con el matrimonio formado por los señores [Nombre] y [Nombre].

4.2.5 Caso 187/2007 [Nombre] de 6 años de edad, albergada en "Sueños y Esperanzas, A.C."

Como antecedentes del caso se señaló que la menor de edad [Nombre] fue puesta a disposición del Consejo Estatal de Familia al haber sido abandonada por su progenitora en las afueras del templo de San Javier, localizándose posteriormente a la señora quien registró a la niña, aunque no fue posible su reintegración con su familia de origen; por lo que se llevó a cabo el juicio de pérdida de patria potestad reconociéndose a este Organismo como su tutor.

Mediante la 21ª sesión ordinaria del 30 de Junio del 2011, se aprobó su asignación en adopción con la pareja formada por los C. C. [Nombre] y [Nombre], misma que fue posteriormente revocada en la 27 sesión ordinaria del 18 de Agosto del 2011, debido a que la niña no conocía el concepto de familia, siendo así que este Organismo ha estado trabajando de manera conjunta con la casa hogar "Sueños y Esperanzas, A. C. ", para su inserción a una familia; por lo que se sometió a consideración del Pleno su asignación en adopción con el matrimonio formado por:

- ✓ SA-S/N [Nombre] de 41 años y [Nombre] de 33 años, del Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A. C."

Ocupación: Él – Asesor del Servicio al Cliente
Ella – Asociado de proceso de data y servicio al cliente

Ingresos: Él – \$6,720.00
Ella – \$16,112.00

Casa propia

Trabajo Social – De acuerdo a la entrevista realizada a los señores [Nombre] y [Nombre], se observa que es un matrimonio estable y responsable, lo cual se refleja en los trece años de casados que llevan hasta el momento juntos, manteniendo una comunicación verbal reciproca en todo momento, llegando a acuerdos en beneficio de ambos, y resolviendo problemáticas o necesidades del hogar. Así mismo muestran tener valores y costumbres adquiridos desde el núcleo de sus respectivas familias, permitiéndoles crear una relación con principios de respeto, sinceridad, tolerancia y amor. La relación con sus familiares es buena, ya que están al pendiente del estado de salud, afectivo o económico en el que se encuentran sus madres y hermanos (as) a pesar de vivir en diferentes países y estados, procura la pareja mantener en comunicación con ellos. En el aspecto económico la pareja mantiene un estable nivel económico, debido al empleo con el que ambos cuentan permitiéndoles solventar los gastos de alimentación, vivienda, vestido y recreación.

Por lo que se considera favorable la adopción, ya que cuentan con las características sociales y económicas necesarias.

Vertical handwritten notes on the left margin:
Candace...
Pachy...
[Signature]
Candace...

Psicología – El matrimonio conforma un núcleo familiar definido con trece años de matrimonio civil. La señora [redacted] muestra una personalidad congruente con los hallazgos de las pruebas psicométricas y las historias relatadas en la anamnesis. Tiene una personalidad con una abierta tendencia hacia la emotividad, expresa fácilmente sus sentimientos y es funcional. El señor [redacted] muestra una personalidad considerada Normal, si bien se muestran rasgos congruentes con una personalidad tendiente al orden y al secretismo no es ser relevante como síntoma patológico, ya que cuenta con elementos para una buena inserción en sociedad. El ambiente familiar generado se considera altamente recomendable para el buen desarrollo de un menor. Se recomienda hacer un seguimiento cercano de la adaptación en el caso de la adopción de un menor para facilitar la compenetración de los miembros y el reajuste de la dinámica familiar.

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A. C.", el **Pleno autorizó por unanimidad de votos**, la asignación en adopción de la menor de edad [redacted] con la pareja formada por los señores [redacted].

4.2.6 Caso 474/2005 Menor: [redacted], antes [redacted] de [redacted] años [redacted] meses de edad, albergada en casa hogar "María Teresa, A. C."

A continuación, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno el caso de la menor de edad [redacted], antes [redacted], señalándose como antecedentes del caso la referida menor de edad fue adoptada por el matrimonio formado por [redacted] y [redacted], quienes se presentaron ante este Consejo Estatal de Familia en el año 2011 a manifestar que ya no deseaban tener a la niña con ellos, porque había abusado de su hijo, situación que ocurrió a la inversa; por lo que se sostuvo conversación con el matrimonio haciéndoles ver dicha situación y reafirmandoles que legalmente la menor de edad [redacted], era su hija y como tal tenían que apoyarla a superar tal hecho, mostrándose inconformes con tal situación; por lo que el día 15 de Abril del 2011, decidieron otorgar el consentimiento para la adopción de [redacted] y solicitaron el apoyo por parte del Consejo Estatal de Familia para que este Organismo iniciara la búsqueda de una familia idónea y apta para que pudiera desempeñar la función de padres sobre la referida menor de edad; por lo que se propuso su asignación en adopción con:

✓ SA-003/12 [redacted] de 44 años

Estado civil: Soltera
Ocupación: Profesora de educación pre-escolar
Ingresos: \$7,500.00
Casa propia en Tlajomulco de Zúñiga

Trabajo Social – Favorable 80%. Desfavorable 20%.

Psicología – Favorable.

Taller de Padres – Favorable

Catalina Terán
Beatriz Rojas
Carmelinda
Facilitador
[Signature]

Observación: La C. [Nombre], fue decretada como idónea para llevar a cabo un proceso de adopción, según se acordó mediante la 2ª sesión ordinaria del 17 de Enero del año en curso.

Acuerdo: Posterior al análisis del caso presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la asignación en adopción de la menor de edad [Nombre], antes [Nombre] con la C. [Nombre], a fin de que inicien periodo de empatía.

4.2.7 Finalmente, en uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno, solicitud que realizan los C. C. [Nombre] y [Nombre] a fin de que se les expida oficio para que se les pueda realizar valoración psicológica y acrediten que cuentan con la salud psíquica para dar inicio a su trámite de adopción, con la observación que no señalan a quién deberá ir dirigido el escrito.

Acuerdo: En relación a la solicitud presentada por los C. C. [Nombre] y [Nombre], el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, prevenirlos a fin de que previo a la expedición del oficio requerido para que se les pueda realizar valoración psicológica, indiquen a qué Institución desean se gire el escrito y una vez que lo señalen se les emitirá el oficio solicitado.

4.3 Para la Jefatura de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

4.4 Para la Jefatura de Tutela

No hubo asuntos que tratar.

5. Asuntos Varios

5.1 En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno las solicitudes que presentan los Tutores que actualmente se encuentran incluidos en el listado de Tutores y Curadores a fin de que se les expida constancia en la cual se manifieste que los mismos pertenecen a la lista que emite el Consejo Estatal de Familia a que hace alusión el numeral 650 del Código Civil del Estado de Jalisco, misma que será remitida al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco; lo anterior de conformidad a lo previsto por los numerales 1, 16 fracción VI, 148 fracción XXV y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en correlación con los artículos 3 fracción VI del Código de Asistencia Social así como el 609 del Código Civil del Estado y que a continuación se señalan y de

[Vertical list of handwritten signatures]

por parte del IJAS se logró hacer llegar al Secretario General de Gobernación sobre su opinión de la propuesta de la ley y finalmente se logró que fuera vetada por el C. Gobernador Constitucional de Jalisco, por lo que el veto se encuentra en el Congreso actual pendiente de ser ratificado.

Así mismo señaló que debido a que no se tomó en cuenta a los actores involucrados para las reformas, se acercaron a distintos Diputados; así como a Enrique Alfaro, quien les propuso plantear la propuesta al Diputado Julio Nelson García, representante de Movimiento Ciudadano ante el Congreso, quien mostró interés, por lo que se le planteó realizar una consulta para escuchar las opiniones de los demás actores y se conozcan las necesidades y se logren proposiciones encaminadas a armonizar las leyes y su legislación en favor de los niños, niñas y adolescentes del estado de Jalisco, lográndose fijar fecha para el próximo día lunes 25 de Febrero del año en curso a partir de las 10:00 de la mañana en el Salón Legisladoras del Congreso del Estado, extendiendo una especial invitación a los miembros del Pleno para que asistan y tomen parte en cualquier de las mesas de trabajo que se realizaran sobre tema de Adopciones, Consejos de Familia, Legislación Internacional y Custodia y Tutela y que serán moderadas por diferentes abogados con experiencia en el ramo, con el compromiso de presentar propuestas a la actual legislatura e impulsar el veto.

5.3 Finalmente la Sra. Gloria Erika Cid Galindo, Consejera Titular, hizo del conocimiento del Pleno asunto relativo al delegado institucional "Hermanos Unidos Proyección, A.C.", señalando que el día 20 de Febrero del presente que asistió a Procuraduría Social, le informaron que se había realizado revisión a la referida Institución y que los mismos no contaban con Departamento Jurídico, además de no contar con Trabajadora Social ni Psicóloga, es decir, carecen de estructura y que las observaciones serán remitidas a este Consejo Estatal de Familia e IJAS; así como las instancias que deban conocer sobre el asunto ya que detectaron el caso de 3 menores cuyos expedientes parecen estar totalmente abandonados, ya que no cuentan siquiera con acta de nacimiento; por lo que es necesario que este Organismo revise la delegación otorgada a "Hermanos Unidos Proyección, A.C.".

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 07 al 13 de Febrero del 2013

7.1 Para la Jefatura de Custodias:

J.C. 018/13 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia del Ministerio Público III. Mediante Averiguación Previa 733/2012 Oficio 181/ 2013 en relación a las menores ~~de~~ ~~María~~ y ~~María~~ Elizabeth **ambas de apellidos** ~~de~~ ~~María~~ ~~del~~ ~~Estado~~ ~~de~~ ~~Jalisco~~.

Beatriz Supondar
 E. Cid Galindo
 J. N. García
 G. E. Cid Galindo

J.C. 019/13 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 01 de Menores. Mediante Acta de Hechos 364/2013-B Oficio 213/ 2013 en relación al menor

7.2 Para la Jefatura de Adopciones:

SOLICITUDES DE ADOPCIONES NACIONALES
Del 07 al 13 de Febrero del 2013

Fecha: 07/Febrero/2013
Expediente: SA-003/13
Solicitantes: José Eugenio Rocha Aranda y Mariana Patricia Jiménez U...

ADOPCIONES NACIONALES
Del 07 al 13 de Febrero del 2013

Fecha: 12/Febrero/2013
Expediente: AN-009/13
Promoventes: Sixto M. Paredes, Lic. Raúl González Vargas
Menores: En el expediente de Lic.

Fecha: 12/Febrero/2013
Expediente: AN-010/13
Promoventes: Sergio A. ...
Menores: ...

Siendo las 11:27 horas del 21 de Febrero del 2013, en ausencia justificada de la Lic. María del Refugio Rocha Aranda, el Lic. Raúl González Vargas, dio por concluida esta Séptima Sesión Ordinaria del 2013, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 28 de Febrero del 2013 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

Carmelo Aranda
Beatriz Lugo
Raúl
Carmelo